



## SICT debe dar datos de la reconstrucción

Rolando Ramos

rolando.ramos@eleconomista.mx

Por haber entregado información incompleta a un particular, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) ordenó a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) precisar cómo se ejercieron los recursos con cargo al Fondo de Desastres Naturales (Fonden) para atender los daños a la infraestructura estatal y federal por los sismos de 2017, incluyendo el detalle de los contratos.

De acuerdo con reportes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el poder Ejecutivo federal erogó en la atención del desastre citado más de 19,804 millones de pesos, de los cuales 18,380 millones provinieron del Fonden.

Al exponer el caso ante el pleno del Inai, cuyos integrantes se solidarizaron con Siria y Turquía tras los recientes sismos que los afectaron, Blanca Ibarra Cadena, presidenta del ente autónomo, informó que 468 personas murieron en los sismos de 2017, los daños se estimaron en más de 81,000 millones de pesos, 182,000 viviendas fueron afectadas y 14 millones 321,994 personas resultaron damnificadas.

Mediante comunicado de prensa, el Inai detalló que un particular solicitó conocer a través de qué programas presupuestarios, unidades o áreas y/o proyectos, la SICT ejerció los recursos económicos para atender los daños ocasionados a la infraestructura estatal y federal por los sismos ocurridos el 7 y 19 de septiembre de 2017, con cargo al Fonden.

La persona solicitante adjuntó a su pregunta una respuesta a otra solicitud de información en la que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dio a conocer que autorizó a la SICT poco más de 3,000 millones de pesos, detalló, para atender los daños por dichos movimientos telúricos.

“En su respuesta, el sujeto obligado le entregó a la persona solicitante una rela-

ción con los montos liberados por entidad federativa indicando que el ejercicio de recursos económicos autorizados con cargo al Fonden lo realizaban directamente las instancias ejecutoras ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras), por lo que la información resultaba inexistente, lo que originó que la persona solicitante presentara un recurso de revisión ante el INAI”, cita el comunicado Inai/018/23.

Y que, tras analizar el caso a cargo de la ponencia de Ibarra Cadena, se determinó que el sujeto obligado entregó información incompleta porque utilizó un criterio restrictivo para su localización ya que ésta se cidió sólo a “los programas presupuestarios” por medio de los cuales se ejercieron los recursos con cargo al Fonden, pero no informó la forma en que se ejecutaron ya sea a través de proyectos o de contratos de obra pública y/o de prestación de bienes o servicios, además de que omitió enviar la solicitud a los Centros SICT de las entidades federativas a las que se les autorizaron recursos con cargo al Fonden.

**Tras una petición de información ciudadana, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, entregó datos parciales sobre la reconstrucción después del sismo del 2017.**